

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta:

Urbana: Vivienda en tercera planta alta del bloque uno del edificio en construcción en término de Murcia, sitio denominado Polígono de la Fama, parcela IV-4, de ochenta y nueve metros seis decímetros cuadrados de superficie útil y cien metros, dieciocho decímetros cuadrados de superficie construida. Tiene como anexo una plaza de garaje o aparcamiento en el sótano cuya superficie incluyendo la zona común del sótano es de veintiocho metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, al folio 230, libro 19, finca número 1.615.

Valorada en la suma de cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 18397

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 451/93-C, que se siguen a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado

por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra Congelados Jumilla, S.L., Francisco Piñera, María Piedad López, Juan Piñera, Carmen Salmerón, Isidoro Piñera y Francisca Jiménez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de marzo de 1996, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 8 de abril de 1996, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de mayo de 1996, a las 11 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.^a—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.^a—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.^a—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.^a de las condiciones.

7.^a—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.^a—Que caso de no haber podido notificarse al de-

mandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

1.— 3/6 parte indivisa de: urbana: Trozo de terreno sito en partido de Ascoy, de cabida 13.585 metros cuadrados, en cuyo interior existe construida un edificio destinado a usos comerciales que consta de dos naves además de diferentes departamentos. Inscrito en el Registro de Cieza, tomo 653, folio 168, finca 18.368. Valorada en treinta y tres millones de pesetas.

2.— 1/4 parte indivisa de: Solar edificable en partido de la MInguejao Pingueja, que ocupa la superficie de 1.400 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave que ocupa 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 793, folio 78, finca 24.646. Valorada en la suma de seis millones de pesetas.

3.— Trozo de tierra de riego de La Fuente el Ojo, en esta huerta, partido de Los Albares, de cabida 25,76 áreas. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 70, folio 151, finca 938. Valorada en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

4.— Trozo de tierra de riego de La Fuente del Ojo, en esta huerta, partido de Los Albares, de cabida 29,02 áreas. Inscrito en el Registro de Cieza, tomo 70, folio 151, finca 1.434. Valorada en la suma de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

5.— Vivienda número 17, en la 6.ª planta alta, de edificio sito en calle Santa Ana, 2, que ocupa la superficie construida de 149,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 524, folio 17, finca 13.794. Valorada en la suma de ocho millones novecientas cuarenta mil pesetas.

6.— Vivienda número 20, en la 7.ª planta alta de un edificio sito en la calle Santa Ana, 2, que ocupa la superficie construida de 149,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 524, folio 73, finca 13.797. Valorada en la cantidad de ocho millones novecientas cuarenta mil pesetas.

7.— 43 áreas, 38 centiáreas que quedan de resto, en un trozo de tierra erial, en el paraje Cercado de Padilla o Molinico. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 491, folio 73, finca 12.324. Valorado en la suma de doscientas mil pesetas.

8.— En el partido de Ascoy, un trozo de tierra de cabida 1.484 metros cuadrados, del cual y ocupando la superficie de 600 metros cuadrados, existe construida una nave destinada a la fabricación de cañizos para construcciones y usos agrícolas. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 606, folio 189, finca 16.054. Valorada en la suma de cuatro millones de pesetas.

9.— Urbana: Departamento 29, destinado a vivienda en la 9.ª planta alta de un edificio en calle Reyes Católicos, frente Plaza España, s/n., ocupa la superficie construida de 126,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 491, folio 119, finca 10.406. Valo-

rada en la suma de siete millones quinientas sesenta mil pesetas.

10.— Urbana: Mitad indivisa de la planta baja de la casa s/n., sita en Paseo de Mártires, con patio descubierto que ocupa la superficie de 252,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 438, folio 250, finca 10.459. Valorada en la suma de diez millones de pesetas.

11.— Urbana: Plaza de aparcamiento en el sótano del edificio en Cieza y su calle del paseo. Ocupa una superficie de 14,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 758, folio 127, finca 23.127. Valorada en la suma de ochocientos mil pesetas.

Dado en Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

Número 18404

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.367/95, a instancias de don José Raúl Ponce Sánchez, contra Estucados Salven, S.L., FOGASA, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 31 de enero de 1996 y hora de 11, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Estucados Salven, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.